



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0808

BUENOS AIRES, 20 ENE 2017

VISTO el Expediente n° 1-47-13078-16-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS IMVI S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada ATOMO DESINFLAMANTE DEPOR / SALICILATO DE METILO 30 g/100 g - MENTOL 8 g/100 g, forma farmacéutica CREMA TOPICA; autorizada por Certificado n° 45.531.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

20  
-  
m56  
1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0808

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS IMVI S.A. el nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada ATOMO DESINFLAMANTE DEPOR / SALICILATO DE METILO 30 g/100 g - MENTOL 8 g/100 g, forma farmacéutica CREMA TOPICA, el que en lo sucesivo será: POMO TRILAMINADO (POLIETILENO/ALUMINIO/POLIETILENO).

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 45.531 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-13078-16-5

DISPOSICIÓN N°

0808

ES.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. ROBERTO LEBLANC  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.